

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : TEMUCO
REGION ARAUCANIA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
787
Fecha de Aprobación
24/05/2017
ROL S.I.I
2958-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 7955 de la fecha 16/03/2017
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) Giro Municipal N° de derechos municipales descontados en un 25% para vivienda de hasta 400 UF de la Ley 20.898 según los antecedentes.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 15,12 m2 ubicada en MILANO N° 01886.
 LOTE N° Manzana localidad o loteo sector
 de conformidad a plano y antecedentes (urbano o rural)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE VENEGAS UMANZOR	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ENTIDAD PATROCINANTE SURVIDA LIMITADA	76.231.455-K	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RAUL MATIAS VASQUEZ CASANOVA	CONSTRUCTOR	

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 2.- No se efectuó visita a terreno.
 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba Ley Especial 20.898 con destino VIVIENDA, regulariza 15,12 m2 completando un total construido de 46,87 m2 en un Terreno 138,99 m2.
 4- CARPETA 1697 año 2016 - SEQ 7955

XCO

REVISOR

Ximena Cerpa Otárola
Arquitecta
Dirección de Obras Municipales



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MARCELO BERNIER RICHTER